

radas correlativamente del uno al cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil (1 al 5.544.000), ambas incluidas, con un valor nominal de un Euro cada una de ellas.

2. El capital social es íntegramente aportado por el Ayuntamiento de l'Hospitalet y desembolsado en el acto de otorgamiento de la escritura de constitución de la Sociedad. En consecuencia, el Ayuntamiento de l'Hospitalet no podrá transformarlo, transferirlo ni destinarlo a otras finalidades distintas a las consignadas en su objeto social.

Lo cual se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 18 de junio de 2004.—La Secretaria de la Junta General, Petra Mahillo García.—35.348.

### LUX DIRECT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

#### Acuerdo de reducción del capital

Por acuerdo del socio único de 29 de junio 2004, se reduce el capital social en 1.036.000 euros, dejándolo cifrado en 254.000 euros con el fin de compensar pérdidas, no procediendo en consecuencia el derecho de oposición de los acreedores y modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 3 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—35.445.

### MARAP, S.A. Unipersonal

Con arreglo al artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica la decisión adoptada por el socio único, el 1 de julio de 2004, acordando la disolución de la sociedad, al amparo del artículo 260.1.4.º Ley Sociedades Anónimas, y su liquidación, nombrando liquidador a D. Alexander Peter Boxall.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador, don Alexander Peter Boxall.—35.626.

### MARCESA SERVICIOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

### MARCELINO SÁNCHEZ, S. A.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que en las Juntas Generales de Accionistas de carácter Universal de las sociedades Marcresa Servicios, S.A. Unipersonal, y Marcelino Sánchez, S.A., se acordó por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda y se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los Balances que resultan de dichos acuerdos. Asimismo se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a este acuerdo en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de dicha Ley de Sociedad Anónima.

Badajoz, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Marcresa Servicios, S.A. Unipersonal, Marcelino Sánchez Collado y el Secretario del Consejo de Administración de Marcelino Sánchez S.A., M.ª Moira Sánchez Bermejo.—35.372.  
y 3.ª 15-7-2004

### MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A.

#### Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en sesión el 24 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la Calle Pradillo, 46 de Madrid, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de fechas de 1 de abril de 2004 y 21 de mayo de 2004.

Junta General de 1 de abril de 2004:

1. Reducción a cero del capital social de la compañía con objeto de compensar pérdidas, y aumento simultáneo con desembolso dinerario de 1.400.000,00 euros, mediante la emisión de 28.000 nuevas acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal unitario, que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Junta General de 21 de mayo de 2004:

1. Reducción —previo informe de los Administradores, y con objeto de compensar pérdidas— del capital social, en el importe de 914.500,00 euros, mediante la amortización de 18.290 acciones nominativas, de 50,00 euros de valor nominal unitario.

2. Ampliación simultánea del capital social en 14.500,00 euros, mediante la emisión de 290 nuevas acciones nominativas, de 50,00 euros de valor nominal unitario y con una prima de emisión de 1.207,00 euros por acción, que deberán ser totalmente desembolsadas en el momento de su suscripción.

3. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste de información y examen de toda la documentación relativa al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Gutiérrez Rosales.—36.430.

### MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)

### ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria) WIDE UNIÓN, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes Sil, Societat Limitada» y «Wide Unión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acree-

dores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—El administrador único de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» y de «Estructures i Cobertes, Societat Limitada», Antonio Rodríguez Fernández.—35.775.  
1.ª 15-7-2004

### NG BRUC 70, S.L.U.

La Junta de socios de 2 de julio de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea mediante la cesión global del activo y pasivo a su único socio Net Gaming, Sociedad Limitada (en liquidación). Se comunica el derecho de los acreedores del cedente y del cesionario, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes

Madrid, 2 de julio de 2004.—Jaime Luis Puchol de Celis, el Liquidador.—35.032.

### OGDEN ENTERTAINMENT SERVICES SPAIN SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria de Ogdén Entertainment Services Spain Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver y liquidar la Sociedad. Igualmente, se ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a la fecha del acuerdo, que es el siguiente: Balance Final (Importes en euros):

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Total Activo .....	45.075,91
Pasivo:	
Fondos propios .....	45.075,91
Capital social .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	-15.025,30
Total Pasivo .....	45.075,91

Sevilla, a 6 de julio de 2004.—El liquidador único de Ogdén Entertainment Services Spain, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—Don Peter Allen.—35.614.

### ORYMU ARTES GRÁFICAS, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Ruiz de Alda, número 1 (Polígono Estación), el día 30 de julio de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2004 en el mismo local, y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Administrador Único, Don Eladio Muñoz Ramírez.—36.397.

## PARQUE DEL PUERTO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance de liquidación

En Junta Universal de Accionistas de la mercantil «Parque del Puerto Real, Sociedad Anónima» —en liquidación—, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil cuatro, se acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	437.529,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>437.529,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	264.445,33
Resultados de ejercicios anteriores ..	(24.323,05)
Pérdidas y ganancias .....	(665,00)
Acreedores a C/P Socios y Administ.	198.072,36
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>437.529,64</b>

Málaga, 21 de junio de 2004.—El Liquidador, don Adolfo Lapaz Gómez.—35.259.

## PEDRO DUQUE CANARIAS, S. A. (Sociedad que se escinde parcialmente)

### PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios de Pedro Duque Canarias, S. A. y de Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, S. L., respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la escisión parcial de Pedro Duque Canarias, S. A. mediante segregación de la rama de actividad inmobiliaria y el traspaso del patrimonio segregado a la sociedad ya constituida, Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de escisión redactado por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 29 de junio de 2004.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido.

La Laguna, 8 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida: Pedro Duque García.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria de la escisión: Pedro Duque García.—35.710.

y 3.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PERFICART, S.A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de liquidación

Se pone en general conocimiento que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el pasado 2 de julio de 2004, ha acordado la liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	316.486,82
Administraciones públicas .....	3.200,00
Tesorería .....	313.286,82
<b>Total Activo .....</b>	<b>316.486,82</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	217.007,59
Capital .....	1.037.820,00
Pérdidas y ganancias .....	-820.812,41
Acreedores a corto plazo .....	99.479,23
Cuenta corriente con socios .....	89.610,83
Provisión para gastos de liquidación.	9.868,40
<b>Total Activo .....</b>	<b>316.486,82</b>

Soria, 5 de julio de 2004.—El liquidador único, Iván Carro Merino.—35.423.

## PORTAL SANITARIO, S. A.

### Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria celebrada el 16 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	90.151,82
Tesorería .....	4.864,26
<b>Total Activo .....</b>	<b>95.016,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 16.881,27
Pérdidas y Ganancias .....	- 8.318,27
Hacienda Pública. Retenciones IRPF.	13,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>95.016,08</b>

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Liquidador único, Joaquín Moya-Angeler Cabrera.—35.010.

## PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### LOS BREZOS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Los Brezos 2000, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las

decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Administrador Único de Los Brezos 2000, S.L., Juan Arévalo Pérez Fontán.—35.744.  
1.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### FERRAZ 12 MEDIACIÓN, AGENCIA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, S.L., David Calvo Fernández—Huerca.—35.745.  
1.<sup>a</sup> 15-7-2004

## PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S. A.

### Suscripción incompleta de la ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2003, ha quedado sin efecto por suscripción incompleta de las acciones emitidas al no haberse alcanzado la suscripción del